

MCPS

Preguntas frecuentes para las familias: Directrices sobre dispositivos móviles personales

Lo que las familias del condado de Montgomery deben saber para el ciclo escolar 2026–2027

¿Por qué MCPS está ampliando la medida de mantener los dispositivos móviles personales guardados durante todo el día para los estudiantes desde kindergarten hasta 12.º grado?

P: ¿Por qué se implementará esta medida en este ciclo escolar?

Maryland aprobó una nueva ley estatal, la Ley Joanne C. Benson de Maryland para Escuelas Libres de Teléfonos Celulares (HB 525), que exige que todos los distritos escolares cuenten con una política que limite el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes durante la jornada escolar. La ley estatal entra en vigor en el ciclo escolar 2027–2028, pero MCPS comenzará la transición en el ciclo escolar 2026–2027 para que el personal, los estudiantes y las familias dispongan de un año completo para adaptarse antes de que el requisito estatal entre en vigor.

P: ¿Por qué MCPS está implementando esta medida?

El objetivo es promover la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, reducir las distracciones en el salón de clases y ayudar a los estudiantes a mantenerse concentrados en el aprendizaje.

P: ¿Qué es un “dispositivo móvil personal (PMD)”?

Es cualquier dispositivo que su hijo lleva desde su casa y que se conecta a internet o envía y recibe datos mediante voz, video o texto. Esto incluye teléfonos celulares, tabletas, lectores electrónicos, computadoras portátiles personales, relojes inteligentes, gafas inteligentes y cualquier dispositivo equipado con micrófono, cámara, altavoz o audífonos (incluidos los AirPods y otros audífonos inalámbricos). No se incluyen los dispositivos proporcionados por la escuela.

P: ¿Qué es el “día académico”?

El día académico (o jornada académica) comprende toda la jornada escolar, desde que suena la primera campana hasta que suena la campana de salida. Esto incluye el tiempo de clase, el almuerzo, el recreo y los períodos de transición, como caminar por los pasillos o ir al baño.

¿Cuáles son las normas durante la jornada escolar?

P: ¿Puede mi hijo llevar un teléfono celular a la escuela?

Sí. Los estudiantes pueden llevar un dispositivo móvil personal a la escuela, pero deben mantenerlo guardado y sin usar durante todo el día académico, desde el inicio de la jornada de instrucción hasta el final oficial de la jornada escolar.

P: ¿Puede mi hijo usar su dispositivo antes o después de la escuela?

Sí. Los dispositivos pueden usarse antes del inicio oficial de la jornada escolar y después de que esta termine oficialmente, de acuerdo con los procedimientos establecidos por cada escuela. Además, se espera que los estudiantes cumplan con las Pautas para el uso responsable del distrito y con el Reglamento IGT-RA de MCPS (normas sobre el uso responsable de las redes y la tecnología de MCPS).

¿Hay excepciones?

Sí. El reglamento permite el uso de dispositivos móviles personales durante el día académico en algunas circunstancias específicas:

- Verificación de identidad: Los estudiantes de secundaria pueden usar brevemente un dispositivo para iniciar sesión en sitios como College Board o IB, con el permiso y la supervisión del docente.
- Transporte escolar: Los estudiantes pueden usar un dispositivo en un autobús de MCPS o en un autobús contratado por MCPS, siempre que su uso no interfiera con la operación segura del autobús.
- Adaptaciones conforme a un IEP, un Plan 504 o por razones médicas: Los estudiantes con un Programa Educativo Individualizado (IEP), un Plan 504 u otra necesidad documentada pueden usar un dispositivo para controlar una condición médica o como parte de una adaptación aprobada.
- Emergencias o responsabilidades de cuidado de otras personas: Los directores pueden autorizar el uso de un dispositivo según cada caso para situaciones de emergencia o responsabilidades de cuidado de otras personas.
- Traducción de idiomas: Para apoyar a los estudiantes multilingües cuando un dispositivo proporcionado por la escuela no esté disponible o no sea suficiente.

P: Mi hijo no tiene un IEP ni un Plan 504. ¿Aun así puede obtener permiso para usar un dispositivo?

Sí. El director, en colaboración con el personal escolar, puede autorizar el uso de un dispositivo como adaptación, incluso si el estudiante no cuenta con un IEP o un Plan 504. Una vez aprobada, la escuela documenta esta adaptación en Synergy para que quede registrada.

P: ¿Quién decide qué se considera una emergencia?

El director de la escuela. Una emergencia es una situación inesperada que pone en riesgo inmediato la salud, la seguridad o el bienestar de una persona y requiere comunicación inmediata; por ejemplo, una enfermedad grave, una lesión o una emergencia familiar que requiera contacto inmediato con un padre/tutor o con el personal de respuesta a emergencias.

P: ¿Puede mi hijo usar su teléfono celular durante las evaluaciones estandarizadas?

En general, no. El Departamento de Educación del Estado de Maryland prohíbe el uso de dispositivos durante las evaluaciones estandarizadas por razones de seguridad. Cualquier excepción requiere la aprobación de la oficina de evaluaciones del distrito y debe cumplir con las normas de MCPS para la administración de evaluaciones.

Internet, seguridad y supervisión

P: ¿Por qué es importante que mi hijo use la red wifi de la escuela en lugar de sus propios datos celulares?

MCPS filtra el contenido de internet en su propia red para ayudar a bloquear material perjudicial. Una conexión mediante datos celulares personales no ofrece ese mismo nivel de filtrado. Aun si los estudiantes se conectan a internet mediante su propio plan de datos en lugar de la red de la escuela, deben cumplir con este reglamento.

P: ¿MCPS supervisa los dispositivos conectados a la red de la escuela?

Sí. MCPS se reserva el derecho de supervisar e investigar la actividad de los dispositivos conectados a su red.

¿Qué sucede si no se cumple esta norma?

P: ¿Qué ocurre si mi hijo usa su dispositivo cuando no está permitido?

Las escuelas responderán de acuerdo con el enfoque de disciplina progresiva establecido en el Código de Conducta Estudiantil de MCPS, comenzando con la medida menos restrictiva, como un recordatorio o una conversación restaurativa. Esto puede incluir la confiscación del teléfono celular y su resguardo hasta el final de la jornada escolar, cuando el estudiante podrá recogerlo. En caso de infracciones reiteradas, es posible que no se permita al estudiante llevar su teléfono celular a la escuela. El personal tendrá en cuenta la edad del estudiante, su nivel de desarrollo y cualquier otra circunstancia pertinente.

Código de Conducta Estudiantil de MCPS ([enlace al documento completo](#))

CONDUCTAS ESTUDIANTILES E INTERVENCIONES: NIVELES DE RESPUESTA

Autoridad responsable	NIVEL 1 Respuestas en el aula y dirigidas por un maestro	NIVEL 2 Respuestas dirigidas o remitidas por el maestro y con apoyo administrativo	NIVEL 3 Respuestas con apoyo administrativo o medidas de expulsión (intervención dentro de la escuela o suspensión dentro de la escuela)	NIVEL 4 Respuestas con apoyo administrativo y de exclusión a corto plazo fuera de la escuela (1 a 3 días)	NIVEL 5 Respuestas con apoyo administrativo y de exclusión a largo plazo fuera de la escuela (1 a 3 días)	NIVEL 6 Respuestas con apoyo administrativo y de exclusión fuera de la escuela, suspensión extendida (11 a 44 días) o expulsión (45 días o más)	Contexto y factores que deben tenerse en cuenta al determinar los niveles de respuesta
La disciplina progresiva, los enfoques restaurativos y los criterios "atenuantes" y "agravantes" de la página 8 deben considerarse antes de determinar el nivel apropiado de intervención.							
USO INAPROPIADO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES (802)* MCPS se refiere a estos como dispositivos móviles personales, o PMD, por sus siglas en inglés. Consulte los siguientes reglamentos de MCPS: <i>COG-RA, Dispositivos móviles personales; IGT-RA, Responsabilidades del usuario para sistemas de computación, información electrónica y seguridad de la red; ILLA-RA, Evaluaciones con requisitos de seguridad e informes</i>	Usar o mostrar persistentemente un dispositivo móvil personal desafiando las reglas de MCPS sobre su uso. ^{4,5}						La mala conducta fuera de la propiedad de MCPS puede estar sujeta a medidas disciplinarias cuando exista una conexión con el entorno escolar, sin importar si el ambiente de instrucción es presencial o virtual; cuando la conducta crea un riesgo de daño a otros estudiantes mientras se encuentran en la escuela; o cuando la conducta dificulte el ambiente educativo. Infracciones de la privacidad de los datos de los estudiantes: Está prohibido que los estudiantes carguen, proporcionen o ingresen cualquier información de identificación personal (PII), datos confidenciales del distrito o registros personales privados de compañeros o del personal de MCPS (incluidas hojas de calificaciones, borradores de trabajos de compañeros o mensajes privados) en plataformas públicas de inteligencia artificial generativa no autorizadas. La difusión de información errónea o desinformación (es decir, falsificaciones mediante tecnología ultrarrápida) y el uso de dispositivos móviles personales (PMD) con fines de vigilancia representan un riesgo significativo para la seguridad de los estudiantes.
		Usar o mostrar un dispositivo móvil personal en violación de las reglas de MCPS sobre su uso, después de que el estudiante haya sido advertido.					
	GRADOS 6-12						
	La comunicación de información mediante un PMD que infrinja la privacidad de otras personas; que se utilice para grabar o publicar peleas; que ponga en peligro la salud o seguridad de estudiantes o empleados; que sea obscena o difamatoria; que cause interrupciones en las actividades escolares o en las operaciones de MCPS; que facilite la deshonestad académica; o que viole la seguridad de los sistemas informáticos de MCPS, la tecnología relacionada o la información electrónica (incluidas calificaciones u otra información estudiantil).						
	El uso de un PMD de una manera que cause interrupciones en la red u operaciones de MCPS, lo que incluye el uso de un PMD para alterar registros o destruir propiedad electrónica, o el uso de un dispositivo de MCPS junto con un proxy externo o navegador virtualizado con la intención de interrumpir la red de MCPS. El uso de inteligencia artificial (por ejemplo, contenido ultrarrápido) para causar daño.						

P: ¿Puede un maestro o el director confiscar el teléfono celular de mi hijo?

Sí. El personal escolar puede confiscar un dispositivo que se esté utilizando de una manera que contravenga los reglamentos de MCPS.

¿Quién es responsable del dispositivo de mi hijo?

P: ¿MCPS es responsable si el teléfono celular de mi hijo se pierde, es robado o se daña en la escuela?

No. MCPS no asume responsabilidad por la pérdida, el robo o los daños de un dispositivo personal, ni por su uso no autorizado. Las familias deben tener esto en cuenta al decidir si su hijo llevará un dispositivo personal a la escuela.

¿Cómo puedo apoyar a mi hijo?

P: ¿Puedo comunicarme con mi hijo en su dispositivo personal durante la jornada escolar?

Se les pide a los padres/tutores que eviten comunicarse directamente con sus hijos en sus dispositivos personales durante la jornada escolar. Para mensajes urgentes que no constituyan una emergencia, comuníquese con la oficina principal de la escuela. El personal escolar se asegurará de que la información importante se comunique a los estudiantes de manera oportuna.

P: ¿Cómo puedo apoyar a la escuela para implementar con éxito las restricciones sobre el uso de teléfonos celulares durante el día académico?

Animamos a las familias a conversar con sus hijos sobre la política de MCPS relacionada con los teléfonos celulares y a apoyar su cumplimiento mediante las siguientes acciones:

- Explicar que las normas sobre el uso de teléfonos celulares tienen como propósito apoyar el aprendizaje y el bienestar socioemocional de los estudiantes al reducir las distracciones.
- Comunicarse con la oficina principal de la escuela (en lugar de comunicarse directamente con el estudiante) si surge una emergencia familiar.
- Comunicarse sobre asuntos que no sean urgentes únicamente antes o después de la jornada escolar.
- Esperar hasta que termine la jornada escolar para responder mensajes de texto que no sean urgentes enviados por los estudiantes.

¿Tiene más preguntas?

Comuníquese con el director o con la oficina principal de la escuela para conocer los procedimientos específicos de su escuela, o comuníquese con la División de Liderazgo y Mejora Escolar de MCPS al 240-740-3110 si tiene preguntas sobre el reglamento.